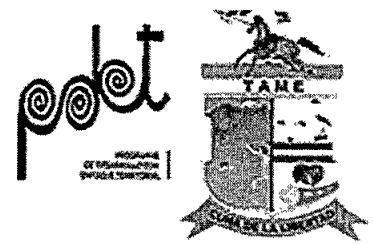


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**



TRD-400

FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del numeral 1, del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar la ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos en las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, subsección 2 de la selección abreviada del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

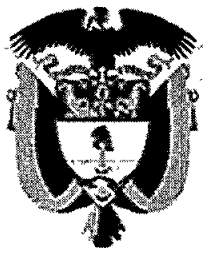
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Clasificación códigos UNSPSC	
códigos UNSPSC	Producto
15101505	Combustible Diesel
15101506	Gasolina

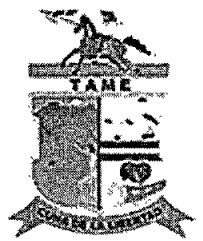
1

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

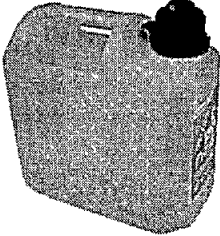
Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	IMAGEN
1	ACPM	GALON	15101505	Combustible Diesel.	Combustible líquido derivado del petróleo, compuesto principalmente por hidrocarburos de cadena media obtenido del proceso de refinación del crudo. Está destinado al funcionamiento de motores diésel de combustión interna utilizados en maquinaria pesada, vehículos de transporte, equipos industriales y plantas de generación. Un galón equivale a 3,78 litros	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



TRD-400

2	GASOLINA	GALON	15101506	Gasolina	La gasolina motor corriente es una mezcla compleja de hidrocarburos relativamente volátiles, con o sin aditivos, obtenida del refinado del petróleo crudo mediante procesos de destilación, reformado, craqueo catalítico y alquilación. Está diseñada para ser utilizada como combustible en motores de combustión interna de encendido por chispa (ciclo Otto). Posee una apariencia líquida, translúcida, exenta de agua, sedimento o materia en suspensión, con una coloración distintiva asignada (habitualmente amarillenta o verdosa según regulación local) para su identificación comercial. Cada galón de GASOLINA CORRIENTE solicitado el cual consta de 3,78 litros. 
---	----------	-------	----------	----------	---

2

Respetuosamente,

Jenny Milena Upegui Siculaba

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Luis Carlos López	Apoyo de la secretaria CPS 030-2026	<i>[Firma]</i>
REVISO	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

gobierno@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad